



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas *Expropiaciones.*

Solicitud pidiendo una concesión de aguas del río Bernesga.

Obras públicas.—*Relación de permisos para la conducción y circulación de automóviles.*

Jefatura de minas.—*Cuentas del último trimestre del año 1927.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 13 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Por providencia de hoy y en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar la necesidad de dicha ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 2 de septiembre último, cuya expropiación es indispensable para la construcción de la carratera de La Baneza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, en término municipal de Alija de los Melones, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, designar ante el Alcalde de dicho Municipio, el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y 32 del Reglamento para su ejecución, y previéndoles que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se les considerará conformes con el nombrado por la Administración, que lo es el Ayudante de Obras públicas, D. Antonio Moreno.

León, 31 de enero de 1928.

El Gobernador,
José del Río Jorge

AGUAS

NOTA-ANUNCIO

La Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, solicita del Sr. Gobernador civil de León, autorización para variar el aprovechamiento de un litro 50 centilitros de aguas por segundo, derivados del río Bernesga, que hoy utiliza para el abastecimiento de la estación de La Robla, en el ferrocarril de León a Gijón.

Las obras que se proyectan construir son: un pozo de toma, situado en las inmediaciones del río, entre éste y la vía férrea y cerca del kilómetro 30.624. Las aguas serán conducidas al depósito de la estación de La Robla, por medio de una tubería de acero asfaltado de 90 milímetros de diámetro interior, que se colocará en las proximidades de la línea férrea en terrenos de la Compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, por las entidades, Corporaciones o particulares a quienes puedan afectar las obras de que se trata, estando expuesto el proyecto durante dicho plazo en la Jefatura de la División Hidráulica del Duero (Fray Luis de León, 22, Valladolid), durante las horas, hábiles, de oficina.

León, 28 de febrero de 1928.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION de las inscripciones de permisos de conducir y de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de diciembre de 1927.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase del permiso
Pedro Blas Martínez.....	Morales.....	1.º
Leocricio Rodríguez Vivas.....	La Magdalena.....	1.º
Esteban Fernández Fernández.....	Viñayo.....	2.º
Julio Gallego Martínez.....	Ponferrada.....	2.º
José Torres López.....	Idem.....	2.º
Rafael Cañón Gutiérrez.....	Mansilla de las Mulas.....	2.º
Ovidio Fernández Alvarez.....	Ponferrada.....	2.º
Eliás García Gago.....	Vegas del Condado.....	2.º
Alfredo Arias García.....	Peredilla.....	2.º
Waldo García Alvarez.....	Pinos.....	2.º
Teodoro Compadre Cuesta.....	Llámames.....	2.º
Aristides Ferrer Rodríguez.....	Sta. María del Páramo.....	2.º
Alejandro Srasner.....	León.....	2.º
Sebastián Hernández Magarzo.....	Idem.....	2.º
Francisco Fidalgo Gutiérrez.....	La Bañeza.....	2.º
Manuel Moreno Gutiérrez.....	León.....	2.º
Urbano Fernández Morales.....	Valderas.....	2.º
José Fernández Nistal.....	Benavides.....	2.º
AUTOMÓVILES		
Eliás García García Gago.....	Vegas del Condado.....	1.º
Maximiliano Aparicio.....	La Bañeza.....	1.º
Sebastián Hernández.....	León.....	2.º
Regino Ramos.....	Idem.....	2.º
Mariano Remacha.....	Toral de las Vados.....	2.º
Carlos Díez Tolosana.....	León.....	2.º
Cipriano García Lubén.....	Idem.....	3.º
José Conde.....	Villamañán.....	3.º
Agapito Rodríguez.....	León.....	2.º
Miguel Egnizabal.....	Idem.....	2.º

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) art. 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España.

León, 11 de enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

JEFATURA DE MINAS DE LEON

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería, de fecha 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año natural de 1927, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas Cts.
DERE. —Saldo del trimestre anterior	12.364,28
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual.	850,65
Suma el debe	13.234,93
HABER. —Importan los gastos del trimestre Material.	827,60
Suma el haber	827,60
Saldo a favor del debe	12.407,33

León, 2 de febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900, en su artículo 51, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 a los contribuyentes que se hallan al descubierto por diferentes arbitrios del año de 1927, incluidos en la relación que obra en este Excmo. Ayuntamiento, pudiendo los interesados solventar sus débitos, dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a una, con el recargo anteriormente indicado.

León, 7 de febrero de 1928.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Riaño

Formada la lista de Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores durante el año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Riaño, 8 de febrero de 1928.
El Alcalde, Manuel Posada.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Ignorándose el paradero del mozo Felipe González Martínez, natural de este Municipio e incluido en el alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta casa consistorial, personalmente o por persona que legalmente le represente, el día 4 de marzo próximo, a las ocho horas, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cebrones del Río, 4 de febrero de 1928.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Ignorándose el paradero de los mozos que se reseñan a continuación, comprendidos en el alistamiento del reemplazo actual, por ser naturales de este municipio, se le

cita p
compa
presen
el día
diez h
clasifi
dos; p
el per

Eug
de Eli
Luc
dres d
Man
José y
Lon
Manue
Agu
Bartol
La l
—El A
gible).

For
de arb
nes y l
fin de
da con
autori
expues
munic
días h
yentes
las rec
tas, h
que se
la adn
accepte
parto,
rio que
pagará
aprob
Sari
El Alc

Fija
de Ber
lias po
ciaméc
rante
puesto
muni
días pe
Vill
—El A

cita por medio del presente para que comparezcan personalmente o por representante en esta casa consistorial, el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Eugenio Alonso Fernández, hijo de Elidia.

Lucio Dámaso Fernández, de padres desconocidos.

Manuel García Fernández, hijo de José y María.

Lorenzo García Pérez, hijo de Manuel y Eulalia.

Agustín González Alonso, hijo de Bartolomé y de María.

La Bañeza, 6 de febrero de 1928.

—El Alcalde primer teniente, (ilegible).

Alcaldía constitucional de Sariegos

Formado por el Pleno el reparto de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas para el año actual a fin de cubrir la cantidad consignada como ingresos en el presupuesto autorizado para el ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlo exponer las reclamaciones que consideren justas, haciendo saber a los mismos que se considerará concertado con la administración a todo aquel que acepte la cuota asignada en el reparto, y el que manifieste lo contrario quedará sujeto a fiscalización y pagará con arreglo a la Ordenanza aprobada.

Sariegos, 5 de febrero de 1928.
El Alcalde, Isidoro García.

Alcaldía constitucional de Villadangos

Fijado a propuesta de la Junta de Beneficencia el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Villadangos 7 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Ambrosio Pérez.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polvazares

Por la Alcaldía constitucional de este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 30 de noviembre último, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio a los contribuyentes incluidos en la presente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación de deudores forasteros a quienes se refiere la anterior providencia.—

Concepto.—*Reparto general sobre utilidades.*—*Años de 1925 a 26 y segundo semestre de 1926.*

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	DÉBITOS	
		Ptas.	Cts.
María Manuela García Botas.....	La Coruña.....	3	50
Joaquín Alonso Salvadores.....	León.....	9	»
Antonio Manrique Cuervo.....	Astorga.....	4	93
Antonio Silva.....	Idem.....	»	90
Andrés Aparicio de la Iglesia.....	Idem.....	5	33
Angel Castrillo de la Iglesia.....	Idem.....	4	05
Ascensión Fuertes Alonso.....	Idem.....	2	64
Antonio Pérez García.....	Idem.....	»	26
Antonino Morán González.....	Idem.....	»	26
Diago Sánchez.....	Idem.....	»	87
Emilio Bardón.....	Idem.....	5	21
Esteban Alonso Jarrín.....	Idem.....	1	89
Francisco Alonso Rdríguez.....	Idem.....	3	»
Felipe Alonso Fuertes.....	Idem.....	2	25
Francisco Castrillo.....	Idem.....	3	98
Felipe Alonso Barrio.....	Idem.....	»	66
Fernando Martínez Cabello.....	Idem.....	10	49
Herederos de Esteban Ochoa.....	Idem.....	2	06
Isabel Amtrés Silva.....	Idem.....	1	59
Isabel Alonso Fuertes.....	Idem.....	3	26
Isidoro García Suárez.....	Idem.....	1	40
Isidoro Alonso Fuertes.....	Idem.....	»	66
Isidoro Nistal García.....	Idem.....	1	53
Germán Suárez Obregón.....	Idem.....	10	90
Germán Gullón Núñez.....	Idem.....	4	46
Gonzalo Obregón Román.....	Idem.....	12	60
Josefa Alonso Alonso.....	Idem.....	19	95
Julia Fernández Antón.....	Idem.....	23	75
Joaquín Pernia.....	Idem.....	20	88
José Fernández Murias.....	Idem.....	16	11
José Carrato.....	Idem.....	»	93
Juan Rubio.....	Idem.....	»	33
Juan Vega.....	Idem.....	5	03
Joaquín Martínez Carro.....	Idem.....	1	20
José Andrés.....	Idem.....	3	98
Juan Antonio Alonso.....	Idem.....	1	40
José Barriano.....	Idem.....	1	65
Juan de la Iglesia.....	Idem.....	3	71
Luciano Manrique.....	Idem.....	10	01
Lorenzo Martínez.....	Idem.....	6	60
Mercedes Manrique.....	Idem.....	4	50
Manuel Alonso Fuertes.....	Idem.....	1	40
Nicolás Gallego.....	Idem.....	2	01
Paz Goy Bayón.....	Idem.....	1	58
Rafael Ferranz.....	Idem.....	4	71
Rafael Alonso Fuertes.....	Idem.....	4	71

(Se continuará)

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Tonín

Formado por esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928 y aprobado definitivamente por el Concejo pleno, en sesión de 16 del actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante los cuales y tres días más, pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Tonín, 30 de enero de 1928.—El Presidente, Ramón Vega.

Junta vecinal de Carrizo

El vecino de esta villa, Manuel Martínez Llamas, solicita, previa moderada tasación, la supresión del camino que cruza por el Teso de la Marnia de Arriba y que se le permita cerrar, desde el arranque del huerto de Daniel Gutiérrez, por la parte del Naciente, dejando una faja de terreno que ya le señaló esta Junta por el Sur, y cerrar por el Noroeste, siguiendo, en línea recta, desde el huerto de Indalecio Martínez, hasta el de herederos de Ignacio Martínez.

Lo que se anuncia al público para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse, por escrito y debidamente reintegradas, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasados éstos, no serán atendidas.

Carrizo, 5 de febrero de 1928.—El Presidente, Dámaso Cansado.

Junta vecinal de Millaró

Formado por esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928 y aprobado definitivamente por el Concejo pleno, en sesión de 8 del actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante los cuales y tres días más, pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Millaró, 30 de enero de 1928.—El Presidente, Bernardino González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de

Noceda del Bierzo

Don José Antonio Rodríguez Martínez, Juez municipal de la villa de Noceda del Bierzo y su término.

Hago saber: Que para satisfacer a D. Marcelino Rodríguez Travieso, vecino de esta villa, la cantidad de trescientas una pesetas con veinticinco céntimos, costas y reintegros de este procedimiento y demás gastos, seguido en este Juzgado a juicio verbal civil por referido don Marcelino Rodríguez Travieso, como demandante, contra Manuel Marqués Álvarez, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día treinta del corriente y hora de las once, las fincas siguientes:

1.º Un prado, en la «Canalina», de ocho áreas linda Este, José Travieso; Sur, Agustín Arias; Oeste, D. Francisco Alonso y Norte, Teresa Núñez Molinero; valorado en la tasación perital en quinientas pesetas.

2.º Una tierra, en la «Poza», de hacer unas seis áreas: linda Este, Filomena Álvarez; Sur, Dionisio Travieso; Oeste, Manuel González y Norte, Celestino Arias; valorada en la tasación perital en setenta pesetas.

Suman pesetas 570.

Las figuradas quinientas setenta pesetas propiedad del deudor.

La subasta dará principio a las once horas del día treinta del corriente; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras del avalúo y en que los licitadores consignen el diez por ciento de la valoración sobre la mesa.

Noceda del Bierzo, nueve de enero de mil novecientos veintiocho.—El Juez, José Antonio Rodríguez.—El Secretario, por su mandato, Avelino de Paz.

P. O. - 49.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

En Vegacervera y propiedad de herederos, se vende un molino harinero, con dos paradas y otro salto independiente y colindante, situados en término de Serrilla, titulados La Ropería, con aguas abundantes del río Torio, puerto y presa propia. La subasta se verificará en la casa del pueblo de Vegacervera, a los ocho días y a las quince horas después del último de los cuatro días que de a luz el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, de antemano y en la mesa presidencial, depositarán para responder a la fianza la suma de 900 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y el que resulte agraciado, quedará en un todo obligado a las condiciones que estipula el pliego obrante en poder de la Junta de Administración, que podrán examinar de antemano los interesados.

Vegacervera 5 de febrero de 1928.

—El Presidente de la Junta, Antonio Gutiérrez.

ABONO BARATO PARA PRADOS

Se vende yeso molido para abonar prados, con muy buenos resultados y a precio muy barato. Dirigirse para muestras y pedidos a los almacenes de yeso, Ruifernandez, León.

P. P. - 55.

PRESA VOCICAS Y LINABES

El Presidente del Sindicato de riegos de dicha presa, convoca a todos sus partícipes a junta general ordinaria que se ha de celebrar el veintiséis del corriente, a las dos de la tarde, en la Casa de Concejo de dicho Barrio.

En esta reunión se nombrarán dos Vocales para reemplazar a los que les corresponde cesar. También se dará a saber el estado de fondos y se hará el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio y acordar los acuerdos necesarios en bien de la Comunidad.

Barrio de Curueño, 2 de febrero de 1928.—El Presidente, Julio Viejo.

n. P. - 56.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1928

L
 G
 A
 Lueg
 cretar
 BOLE
 ejempl
 donde
 del nú
 Los
 var los
 denada
 que de
 Par
 Mi
 Real o
 por
 vinc
 Con
 A
 Circul
 las p
 Junta
 cula
 cret
 Secció
 D.
 bre
 Instan
 rez,
 de a
 i
 Tesore
 de la
 reca
 mien
 Junta
 la p
 Jefatu
 tach
 vial
 dur
 Servic
 Ann
 A
 Edict